

ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14 horas 00 minutos del día 03 del mes de agosto del año 2020, los CC. C.P. Martha Erika Cabanillas Valdez, C.P. Juan Carlos Nicola y L.C.P. Karla Yaneth Rivera Trujillo, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AE/0681/2020, de fecha 22 de enero de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Tribunal de Justicia Administrativa, que se localizan en el domicilio ubicado en calle Pedro Moreno número 29 entre calle Dr. Paliza y Callejón Velasco, Colonia Centenario, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con números de empleado: 246, 149 y 245, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de del C. Lic. Alejandro Arellano Arvizu, en calidad de Director General de Administración, mismo que fue designado como enlace único y específico mediante oficio números AD/109/2020 de fecha 30 de enero de 2020 suscrito por el C. Lic. Aldo Gerardo Padilla Pestaño Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique quien procedió a identificarse con la credencial número: 0532036101406, expedida a su favor por Instituto Nacional electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de la misma. -----
Acto seguido, se solicita al C. Lic. Alejandro Arellano Arvizu, enlace único de la presente auditoría, en su calidad de Director General de Administración, que designe dos testigos de asistencia,

advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al C. Lic. Ramon Almada Gonzalez, con domicilio ubicado en avenida número _____ en Hermosillo, Sonora y la C. Patricia de los Ángeles López Martínez, con domicilio ubicado en _____, en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 1486075303244 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0475028290554 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

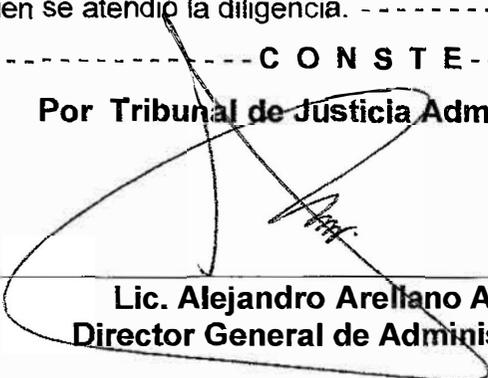
- - - Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AAE/0681/2020 número 2019AE0103010648, de fecha 22 de enero de 2020, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada previamente en fecha 29 de enero de 2020, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 05 del mes de junio de 2020 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento al C. Lic. Alejandro Arellano Arvizu, en calidad de Director General de administración, los resultados obtenidos en dicha acta de pre-cierre. -----

- - -Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación: - - -

- - -No se derivaron observaciones de que hacer mención en la revisión al sujeto de fiscalización denominado Tribunal de Justicia Administrativa, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 14 horas 30 minutos del día 03 del mes de agosto del año 2020. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por Tribunal de Justicia Administrativa

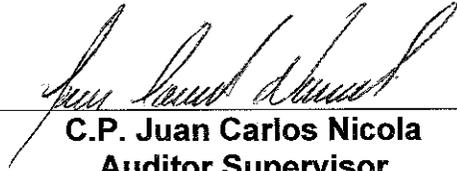


Lic. Alejandro Arellano Arvizu
Director General de Administración

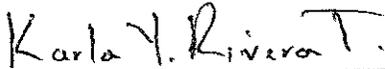
Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Martha Erika Cabanillas Valdez
Auditora Supervisora Encargada

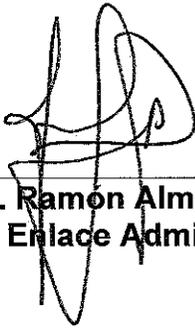


C.P. Juan Carlos Nicola
Auditor Supervisor



L.C.P. Karla Yaneth Rivera Trujillo
Auditora Supervisora

Testigos de Asistencia



Lic. Ramón Almada González
Enlace Administrativo



C. Patricia de los Angeles López Martínez
Asistente

Esta hoja de firmas n° 3
corresponde al acta de cierre de
auditoría no. 2019AE0103010648
iniciada con fecha 03 DE
AGOSTO DE 2020.

